



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0297

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día LUNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Número de evaluaciones apropiadas, elaboradas y aplicadas para medir el aprendizaje de los estudiantes durante la cuarentena y en el año lectivo a nivel nacional y departamental.

La Dirección Nacional de Educación Básica indicó que, durante la cuarentena se ha promovido la evaluación formativa. Como un apoyo al proceso, se ha considerado la autoevaluación en cada uno de los sites de todas las asignaturas.

<https://sites.google.com/clases.edu.sv/educacionvirtual/inicio>

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0297

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CUATRO HORAS Y DOS MINUTOS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0297, presentada el pasado día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "2. Numero de guías elaboradas en el sitio web estudiantes para la evaluación al segundo año de bachillerato con la prueba AVANZO / número de clases o enlaces creados para el repaso académico de los estudiantes previo a la prueba a nivel nacional, departamental y municipal". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Educación Media el día hábil de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, esta información no la tenemos, no generamos como Unidad, refuerzos de asignatura previo a la prueba, ponemos a disposición de los estudiantes un documento informativo sobre las habilidades que se exploraran, pero no incluye un refuerzo previo a la prueba.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0297

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CUATRO HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Número de estudiantes de bachillerato atendidos por consultas en relación al proceso previo a la evaluación de la prueba AVANZO.

La Dirección Nacional de Educación Media indicó que, las consultas son:

MEDIO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
TELÉFONO FIJO	775
TELÉFONO CELULAR	765
WHATSAPP WEB	2225
WHATSAPP LLAMADAS	585
CORREO ELECTRÓNICO	810
REDES SOCIALES MINED	950
TOTAL	5160

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

